

CABILDO JUVENIL DE MORELIA 2026

DÉCIMA EDICIÓN

• OBJETIVO

La presente convocatoria se expide en el municipio de Morelia, Michoacán a los 17 días del mes de Agosto de 2026 y tiene como objetivo seleccionar a 15 jóvenes para integrar el Cabildo Juvenil, el cual es una herramienta y ejercicio de participación, diálogo, deliberación, debate, capacitación y vinculación, mediante el cual los jóvenes tienen la oportunidad, a través de este evento de carácter académico y simbólico, de expresar sus preocupaciones, intereses, inquietudes, motivaciones, aportaciones y propuestas, con la finalidad de que el H. Ayuntamiento de Morelia se enriquezca con esas aportaciones y alternativas para que contribuyan a mejorar la situación del sector juvenil y de la sociedad en general del municipio. Se conformará por 1 Presidente(a), 1 Síndico(a), 1 Secretario(a) y 12 Regidores(as), que serán elegidos por el jurado que establece el Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Cabildo Juvenil.

• REQUISITOS:

- a) Ser moreliano por nacimiento o contar con una residencia comprobable de al menos 6 meses en la ciudad de Morelia.
- b) Tener entre 13 años y 29 años cumplidos al día de la instalación del Cabildo Juvenil.
- c) Se abstendrán de participar los funcionarios y empleados del H. Ayuntamiento de Morelia, así como sus familiares en primer grado colateral o descendente.

• PROGRAMA DE ACTIVIDADES

- El calendario y fechas de las actividades a realizar será el siguiente:
- Capacitación y Trabajo de Comisiones (05 al 07 de Octubre)
- Toma de Protesta simbólica del Cabildo Juvenil por parte del Presidente Municipal Alfonso Martínez Alcázar, Sesión de Cabildo y Clausura del Cabildo Juvenil 2026 (08 de Octubre)

El presente programa de actividades podrá recibir modificaciones a consideración del Comité Organizador.

• RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Los documentos a entregar para cualquiera de las categorías son los que a continuación se enumeran:

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial con fotografía (Pasaporte, INE).
- Documento que acredite la residencia de por lo menos 6 meses en Morelia en caso de no ser originario del municipio:
 - Constancia de residencia expedida por la autoridad local.
 - Comprobante de estudios con fecha mayor a 6 meses.
 - Comprobante de domicilio con fecha mayor a 6 meses.
- Para el caso de menores de edad, adjuntar la carta responsiva, INE y el consentimiento del padre, madre, tutor.

La recepción de documentos se realizará en el Instituto de la Juventud Moreliana, con domicilio en Av. Periodismo S/N, Col. Nueva Valladolid (Antigua Estación del Tren), de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 16:30 hrs.

Para este caso, la documentación será entregada en un sobre cerrado con pseudónimo en la parte exterior.

La documentación también podrá entregarse de manera digital en la plataforma:

<https://cabildojuvenil.morelia.gob.mx>

Para este caso se enviarán los documentos escaneados en formato PDF por archivo.

La recepción de los documentos será a partir del día 17 de agosto al 17 de septiembre del presente año.

Para los registros en línea se otorgará una clave única de registro de participantes.

• CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Las categorías de participación son las que a continuación se enlistan:

- Iniciativa o Punto de Acuerdo.
- Propuesta.
- Proyecto de Política Pública.

• CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación para la Iniciativa o Punto de Acuerdo serán:

- La presentación del trabajo y el apego al formato establecido.
- La originalidad e innovación de la Iniciativa o Punto de Acuerdo.
- La específica fundamentación y argumentación jurídica en su caso.
- El impacto y relevancia social dentro del municipio.

Los criterios de evaluación por propuesta serán:

- La labor realizada en favor de los Derechos Humanos.
- La labor realizada por la equidad de género y respeto a los grupos vulnerables.
- El mejoramiento de su entorno y el medio ambiente.
- El impulso y la publicación de sus comunidades, cultura, arte, lengua, tradiciones y costumbres.
- La creación de fomentos de empleos.
- El impulso y la publicación de la investigación científica y tecnológica.
- La promoción de la salud y la educación.
- El combate a la corrupción, la inseguridad, la pobreza y el mejoramiento de las instituciones gubernamentales.

Los criterios de evaluación de Política Pública serán:

- La presentación del trabajo y el apego al formato establecido.
- La sustentabilidad de la política pública.
- La originalidad e innovación de la Política Pública.
- La específica fundamentación y argumentación jurídica en su caso.
- El impacto y relevancia social dentro del municipio.

• PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La fecha de publicación de los resultados se realizará a través del portal electrónico del H. Ayuntamiento de Morelia y en las redes sociales oficiales del Gobierno de Morelia y del Instituto de la Juventud Moreliana el 01 de octubre de 2026.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria se resolverán conforme a lo previsto en el Artículo 9 del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Cabildo Juvenil.

• PREMIACIÓN

La premiación se llevará a cabo el día 08 de octubre de 2026 y constará de un reconocimiento, así como de un estímulo económico, por la cantidad de \$5,000 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), que se otorgará a todas y todos los integrantes del Cabildo Juvenil 2026.

• AVISO DE PRIVACIDAD

El Instituto de la Juventud Moreliana (IJUM) utilizará sus datos personales recabados para revisar y seleccionar a los integrantes del Cabildo Juvenil en su décima edición 2026.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que pueda hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de:

<http://www.morelia.gob.mx/transparencia/>